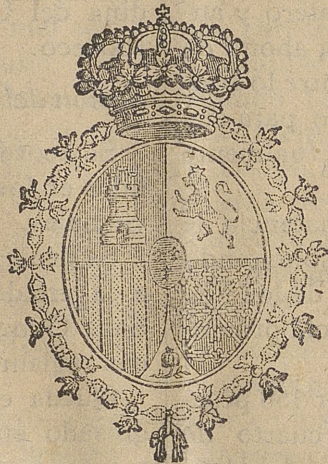


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
Trimestre. 9 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 12 de Agosto de 1925).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.914

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Julio, que se publica conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 7 de Julio de 1925.

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Se informó el expediente incoado por don Arturo Illera, solicitando autorización para elevar 75 litros de agua por segundo del río Duero con destino a riego de una finca de su propiedad en el término de Pollos.

Quedó enterada la Comisión de haber cesado en el cargo de Ordenanza del Hospicio, Gabino Conrado Prieto, y en el de costureras Julia Martín, Catalina Vara y Jacinta Martínez; de que el asilado de dicho Establecimiento Abundio Merino se ha fugado, sin que se sepa su paradero.

Se acuerda vayan al Balneario de Medina del Campo varios asilados.

Se acepta la dimisión del alum-

no practicante del Hospital, Juan Martín Gregorio.

Se acuerda recibir los acopios de piedra de las carreteras de Valladolid a Rueda, Zaratán a la Mota, Ciguñuela a Tordesillas.

Se conceden 2.500 pesetas para el certamen de ganados que ha de celebrarse en el mes de Septiembre en esta capital y 750 al de Medina del Campo con igual objeto.

Se conceden 600 pesetas a cada uno de los señores Médicos del Manicomio por servicios extraordinarios prestados durante el año económico de 1924-25.

Interesado por el Apoderado de la Casa de don Juan Villanueva, la devolución de fianzas que constituyó en los años 1911-12-13, para responder de las subastas de herramientas y útiles para peones camineros, se acuerda que no ha lugar a decretar la devolución por haberse acordado ya en el año 1913.

Se acuerda arreglar el cielo raso del pabellón del Manicomio, destinado a recreo de enfermos, cuyo coste aproximado será de 2.500 pesetas.

Se acuerda manifestar al Ayuntamiento de Valladolid, que si éste cede terreno gratis en el Cementerio para enterramiento de las Hijas de la Caridad, la Diputación ayudará construyendo alguna sepultura en el terreno citado.

Quedó enterada la Comisión de la resolución de la Dirección general de Obras públicas, recaída en la instancia que presentaron las cuatro provincias intere-

sadas en la construcción del Pantano de la Cuerda del Pozo, cuya parte dispositiva es: 1.º Ordenar a la División Hidráulica del Duero que active cuanto sea posible la remisión de los proyectos de concurso para el suministro de medios auxiliares, la del anteproyecto de riegos del Pantano, y los expedientes de expropiación, dándoles preferencia en el orden indicado, y 2.º Que pase la instancia de las Diputaciones a los Negociados de agua y de expropiaciones a los efectos de las peticiones 3.ª y 4.ª

Se acuerda conceder un plazo para que los Ayuntamientos morosos abonen la suscripción del «Boletín Oficial» y en caso de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Se acuerda que el Sr. Depositario de esta Corporación aumente en 14.639 pesetas la fianza que tiene depositada para responder de su gestión.

Se acuerda se abone con cargo al capítulo de imprevistos las dietas devengadas por los Catedráticos que han formado parte del Tribunal Contencioso-Administrativo provincial.

Contestar al Alcalde de Berrueces que no puede la Diputación socorrer a los damnificados por la tormenta de piedra que descargó en dicho término, por no existir en el presupuesto cantidad para atender a esta clase de siniestros.

Se acuerda la cuenta de salidas presentada por el señor Director de caminos importante pesetas 1.620'30.

Se acuerda la cuenta de gastos ocasionados en la obra de reforzado del puente provisional del río Adaja en Villalba, importante 3.993'45 pesetas.

Interesado por don Valeriano Ortega, se deja sin efecto el embargo que pesa sobre sus fincas por deudas al Contingente provincial, por haber satisfecho la deuda, se acuerda que se publique en el «Boletín Oficial» por si hubiera reclamación y de no haberla que se levante el embargo.

Se aprueba una certificación de acopios de piedra hechos en la carretera de Pedrajas de San Esteban a Villalba de Adaja, importante pesetas 655'17, y que se devuelva la fianza.

Se aprueban las siguientes cuentas:

Una de Vidal Pérez por 3.200 kilos de harina importante pesetas 1.984.

Otra por arreglo de camas al Hospital, 284'50.

Otra por material del Hospital, de 49'75.

Otra del Hospicio, de 64'25.

Otra del Archivo, de 8.

Otra de la Depositaria, de 78'50.

Otra de la Presidencia y Comisiones, de 319'98.

Otra de la Imprenta, de 214'97.

Otra del Manicomio, de 116'01.

Otra de carreteras de 153'82.

Otra del «Boletín Oficial», de 87'50.

Otra del señor Arquitecto, de 24'80.

Otra de Timbres móviles para nóminas de las amas, de 30.

Otra por efectos timbrados, de 401'75.

23
18
43

Otra de varios gastos, de 630'50.
Otra por efectos de herrería, de 56.

Se informó el expediente incoado por la Sociedad Industrial Castellana, para la filtración de aguas del Duero, para abastecimiento de la capital.

Sesión del día 14 de Julio de 1925

Se acordaron ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Por aparecer responsables de la fuga de un alienado se impone tres días de suspensión de sueldo al vigilante del Manicomio, Tomás Ara, dos a Valentín García y apercibir a Tomás López y Claudio Hernández.

Quedar enterada de haber ingresado en Arcas provinciales 2.744'07 pesetas, ingresadas por la Facultad de Medicina, por mejora de alimentación y medicamentos en el último trimestre.

La Comisión acuerda contribuir a la reposición del material del lavadero del Hospital en igual proporción que la Facultad, siempre que ésta responda de la conservación y funcionamiento en igual forma.

Se acuerda conceder 17 pesetas de gratificación al asilado dado de alta en el Manicomio, Carlos Sanz Alvarez.

Se aprueba un he de haber de 54 pesetas por copias del Mapa de la provincia.

Se acuerda que se reciban los acopios de piedra de la carretera de Río seco a Palazuelo.

Se acuerda empler 36 metros cúbicos de piedra en la travesía de Villanueva de los Caballeros, cuyo importe ascenderá aproximadamente a 308 pesetas.

Se conceden 200 pesetas para hacer un nuevo plano de caminos vecinales.

Que se instruya expediente para comprobar las denuncias contra el capataz don Mateo Fernández.

Trasladar al Decano de la Facultad el informe emitido por el señor Arquitecto provincial con motivo de la escasez de agua en el Hospital.

Se conceden 500 pesetas a las Hijas de la Caridad de cada Establecimiento provincial para que atiendan a la reposición de su salud y descanso con estancia en el Pinar de Antequera.

Se traslada al Hospital como enfermero al vigilante del Manicomio, Marcelino Martín Garzón.

Con carácter interino se nombra ordenanza del Hospicio a don Inocencio Fraile, hasta que se provea la plaza en propiedad por el ramo de Guerra.

Se aprueba el gasto de 80 pesetas por arreglo de una máquina de la Imprenta.

Se desestima la petición de los maestros Tejedor, Zapatero y auxiliar de éste, que piden abono de diferencia que existe entre lo consignado en presupuesto para sus jornales, y lo que actualmente perciben.

Se desestima una instancia de don Alejandro Nieto, solicitando se le nombre sustituto de los Médicos de la Beneficencia provincial.

Se acuerda conceder 150 pesetas para arreglo del cuarto de guardia de los internos del Hospital, siempre que la Facultad conceda igual cantidad.

Se concede 100 pesetas de gratificación al practicante supernumerario del Hospital, don Eugenio Fernández, y otras 100 pesetas al numerario don Andrés Olmedo.

Se acuerda ingresen en cuenta corriente en el Banco Castellano los fondos de la Diputación que están depositados en la sucursal del Banco de España de esta ciudad.

Pasan a informe del señor Director de Caminos las instancias de los Ayuntamientos de Villalba de la Loma y Velascálvaro, interesando terminación de carreteras.

Se desestima la petición del Ayuntamiento de Villarmentero de Esgueva pidiendo condonación de la parte correspondiente de contribución territorial y los recargos que correspondan a la Diputación.

Se acuerda anunciar en el «Boletín Oficial» el siniestro ocurrido en el término de San Pedro de Latarce, con motivo del pedrisco que descargó en dicho pueblo.

Se acuerda dar conocimiento a los Ayuntamientos interesados en el encauzamiento del río Sequillo de la disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas para que aquéllos cumplan lo que se previene.

Se deniega la adquisición de dos ejemplares de la obra «España ante el hemisferio de Oriente» que solicita don Julio Lizurtegui.

Se aprueba una certificación de obra hecha en la Sala de Maternidad del Hospital, importante 3.214 pesetas.

Se informa al señor Gobernador en el expediente incoado por don Ramón Rodríguez Pardo para transportar energía eléctrica desde Torrecilla de la Orden a otros pueblos.

Se adjudica previo concurso la confección de trajes para el personal subalterno de la Diputación a don Juan Prieto.

Se aprueba el Reglamento para la admisión de indigentes en los Asilos de Caridad y Casa de Be-

neficencia de esta ciudad, de Medina del Campo y de Medina de Río seco.

Sesión del día 22 de Julio de 1925

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Se deniega el pago de pensiones a la criadora de la niña Narcisca Sanz González, por informalidades reglamentarias.

Queda enterada de haber reintegrado en el Manicomio el demente fugado José González Bravo.

Igualmente de haberse ingresado en Arcas provinciales 28'56 pesetas importe del correctivo impuesto al enfermero Emilio Esteban.

Quedar enterada de haber correspondido a esta Diputación 230.000 pesetas en el prorrateo hecho por la Superioridad. Asimismo de la disposición que ordena rijan desde luego los presupuestos provinciales que no estuvieran reclamados o tuvieran exacciones nuevas cuya implantación requiere conocimiento del Ministerio.

Se autorizó la adquisición de 1.000 kilos de papel con destino al «Boletín Oficial».

Se acuerda que se formule pliego de condiciones para la venta en subasta en un solo lote de los terrenos del antiguo Manicomio por el tipo de 120.000 pesetas.

Se deniega la devolución de fianza que solicita don Juan Villanueva por suministro de carbones en los años 1909 al 14, por no haberse satisfecho los derechos reales ni haber llenado otros requisitos reglamentarios.

Se acuerda señalar el día 28 a las once para la admisión de propuestas para suministros a los Establecimientos y a las once y media para su apertura y adjudicación.

Se informó el expediente de expropiación forzosa de fincas en los pueblos de Cogeces del Monte y Langayo, para construcción de una carretera del Estado.

En el expediente de agrupación forzosa para tener un solo Secretario incoado por los pueblos de Adalia y San Cebrián, se informa interesando nueva tramitación.

Por el señor Presidente se dió cuenta de los actos realizados en el día de ayer en el Hospital General con ocasión del homenaje tributado a las Hijas de la Caridad a los que concurren las Autoridades de la provincia, la señora Visitadora general de España y el Prelado de Segovia. La Comisión acuerda hacer constar en el acta el reconocimiento de la Corporación hacia las Autorida-

des, Comisiones y Representaciones que con su presencia dieron realce a los actos celebrados con motivo del primer centenario de la llegada de siete Hijas de la Caridad al Hospital provincial de esta ciudad.

Se acuerda reformar el procedimiento para la obtención de licencias por parte de los empleados.

Telegrafiar al señor Presidente del Directorio Militar felicitándole así como al Gobierno por las disposiciones dictadas sobre préstamos al agricultor y a la tasa del precio mínimo del trigo cuyas disposiciones son de beneficio general.

Sesión del día 28 de Julio de 1925

Se acordaron los ingresos y salidas en los Establecimientos benéficos provinciales.

Queda enterada de haber salido para los baños de Medina del Campo, la primera Colonia de las niñas del Hospicio.

Se aprueba la liquidación del presupuesto del año último, de la que resulta que se ha recaudado por corriente y resultas 2.208.930 pesetas 35 céntimos y pagado 2.375.248'80 pesetas, abonándose la diferencia que existe de los gastos a los ingresos con la existencia que quedó en el penúltimo ejercicio que fué la de 267.001'01 pesetas, quedando por lo tanto una existencia en Caja, en 30 de Junio último, de 100.682'56 pesetas. Los créditos pendientes de cobro suman 1.003.555'13 pesetas y los pendientes de pago 542.020 pesetas 51 céntimos.

Se hace la adjudicación para el suministro de víveres y efectos a los Establecimientos provinciales para el mes de Agosto próximo, en la siguiente forma:

A Abel González, 2.250 kilos de aceite, a 2'46 pesetas kilo; 195 kilos de azúcar, a 1'70; 200 kilos judías pintas, a 0'90; 1.350 kilos de tocino, a 3'40.

A Mariano García Abril, 1.200 kilos arroz, a 0'88; 17 kilos café, a 8'50.

A José Fernández, 700 kilos babalao, a 1'90; 1.700 kilos judías blancas, a 0'95; 2.300 litros vino tinto, a 24'50 pesetas 100 litros; 250 litros vino blanco, a 24'50 pesetas 100 litros.

A la Viuda de Valentín Martín, 2.800 kilos garbanzos, a 1'50; 880 kilos chocolate, a 3'50; 75 kilos pimienta, a 2'40.

A Moisés Arroyo, 16.000 kilos patatas, a 0'26.

A Angel Díez, 11.500 huevos, a 0'25 uno; 120 gallinas, a 6 pesetas una.

A Luciano Suárez, 400 kilos pasta para sopa, a 81'65 pesetas 100 kilos.

A Serapio Moratinos, 7.800 kilos carne de vaca, a 2'79, y 93 kilos carne ternera, a 4'98.

A Victoriano Diez, 1.314 kilos de carne de cordero, a 2'80.

A Joaquín González, 1.200 kilos de sal grano, a 0'15, y 800 kilos sal para la panadería, a 0'12.

A Lomas Hermanos, 25.100 kilos harina, a 0'65.

A Gervasio Gato, 5.200 kilos salvado hoja, a 0'36,50.

A Antolín Cuadrillero, 250 kilos cebada en grano, a 0'38.

A Víctor Merino, 3.000 kilos maíz molido, a 0'47.

A Lorenzo Ramírez, 3.500 kilos carbón galleta, a 95 pesetas tonelada.

Director de la Fábrica del Gas, 20.000 kilos carbón cok, a 83'50 pesetas tonelada.

A Hijo de P. Guillén, 200 metros tela azul rayada para blusas hombre, a 2'20; 200 metros lienzo para sábanas, Manicomio, a 4'25; 12 cajas carretes marca el Pez, a 8 pesetas una; 12 paquetes carretes blancos, número 40, a 12 pesetas; negros, a 8 pesetas docena; 12 paquetes carretes blancos y negros, número 16, a 9'80 uno; 6 paquetes bobinas blancas, a 7'50 caja, y 6 íd. negras, número 6, a 7'50 caja; 12 gruesas botones nácar, a 1'25 gruesa; 12 ídem para chalecos y americanas, a 3'50 gruesa; 12 piezas cinta blanca y negra, a 1'50 pieza; 3 cajas hilo marcar, a 1'50 caja; 2 cajas dedales, 1'25 caja,

A Jesús Rivero, 200 metros tela azul para blusas enfermeros, a 1'70 metro; 300 metros lienzo para sábanas, Hospital, a 2'35 metro; 40 kilos algodón aceituna, dos cabos, número 30, a 10'25 kilo; 40 kilos algodón blanco, 2 cabos, número 30, 8'90 kilo; 20 kilos algodón crudo, 2 cabos, número 30, a 8 kilo.

A Sobrinos de Emeterio Miguel, 400 metros lienzo para camisas, a 2'25 metro; 150 metros terliz para jergones, a 3'30 metro, y 300 metros cretona para chambras, a 2'35 metro.

A Cabeza y Aparicio, 60 kilos suela, a 5'75 kilo, y 20 kilos vaqueta, a 9'50 kilo.

Se acuerda autorizar a los Directores para que de acuerdo con los señores Diputados delegados y Superiores, adquieran directamente del mercado: Al del Manicomio, 62 kilos de merluza, y 50 litros de vinagre; al del Hospicio y al del Hospital, 4.000 kilos de carbón vegetal; al del Hospicio, 28 docenas de alpargatas números 20 al 26, ambos inclusive; y por último acordó la Comisión oficiar al abastecedor del mes anterior, don Manuel Sánchez, manifestándole

que este mes no se le adjudicó el servicio de carne por su mal servicio durante el mes de Julio.

Por faltas en el servicio, se impuso ocho días de suspensión de sueldo al enfermero del Manicomio, Tomás Ara.

Se autoriza al Director del Hospicio, para adquirir ingredientes para la fabricación de jabón, por un presupuesto aproximado de 1.210 pesetas.

Pasa al señor Arquitecto, una comunicación del señor Director del Hospital, sobre pavimentación y arreglo de las oficinas y despacho del Diputado delegado.

Se autoriza al Presidente y Secretario de la Corporación, para que atiendan al servicio de impresión de listas para el Censo electoral.

Se acuerda destinar 2.000 pesetas, para ayudar a los gastos que ocasionen los servicios radiológicos en la Facultad de Medicina instalados.

Se designa al señor Presidente y Diputado señor Amigo Torres, para redactar el proyecto de contrato que ha de regir para los Ayuntamientos que entreguen la aportación directamente en la Diputación.

Se aprueba el repartimiento del 1 por 100 que autoriza el Estatuto provincial, para el sostenimiento de la Brigada Sanitaria, cuyo repartimiento se eleva a la cifra de 83.594'10 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial» para que los Ayuntamientos conozcan la cifra que a cada uno corresponde satisfacer.

Se designa al Diputado corporativo don Carlos Iñigo, para formar parte del Jurado en el Concurso Agrícola y Pecuario que ha de celebrarse en Medina del Campo, en el mes de Septiembre.

En la instancia de los Ayuntamientos de Velascálvaro y Bobadilla, interesando la construcción de un trozo de carretera, se acuerda manifestar al Alcalde del primero, que la Diputación está dispuesta a complacer al vecindario construyendo el camino, pero es preciso conocer antes los ofrecimientos que hace el pueblo, especialmente en cuanto se refiere a los terrenos que ha de ocupar aquél, y contestar al segundo, que se acometerán las obras cuando se terminen las que corresponden a Velascálvaro.

En otra instancia de los Ayuntamientos de Mayorga y Villalba de la Loma, interesando se les conceda una subvención de 40.000 pesetas para construcción del trozo que falta en la carretera de Mayorga a Cabezón de Valde-

duey, se acuerda visto el informe de la Dirección de Caminos, de conformidad con el mismo pero limitando la concesión en este año a la cifra de 15.000 pesetas, que las obras se hagan bajo la dirección técnica provincial y que la carretera que se construya será de la propiedad de la Corporación.

Se acordó autorizar al señor Arquitecto para emplear un delineante en los trabajos que tiene pendientes con cargo a la partida consignada en el presupuesto a tal fin.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Julio y que se publique en el «Boletín Oficial».

Se acuerda contestar a la Junta de Damas para la protección médica que interesa sean atendidos en calidad de distinguidos los médicos pobres que necesiten ingresar en el Hospital; que la Diputación de Valladolid ve con simpatía dicha pretensión y que ya la ha puesto en práctica en un caso ocurrido y continuará practicándolo en los casos que por desgracia se presenten.

Se desestima una instancia del Presidente y Secretario de la Asociación de Peritos industriales de Valladolid pidiendo se designen entre los asociados de la misma los Vocales que han de pertenecer a las Juntas Locales de Enseñanza industrial porque tal designación ha de recaer precisamente en Diputados.

Se acuerda conceder 75 pesetas al publicista portugués don Antonio Nobre para ayudar a los gastos que ocasione la conferencia que ha de dar en un teatro de esta Capital sobre aproximación Hispano-Portuguesa.

Dada lectura de la certificación expedida por don Eumenio Rodríguez de Valenzuela, como Secretario de la Junta Administrativa de la Brigada Sanitaria, transcribiendo el acta de la sesión celebrada el día 1.º de Julio bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor Gobernador en la que constan varios particulares y entre otros la entrega de fondos de dicha Brigada para refundir sus servicios en el Instituto provincial de Higiene, la Comisión acuerda quedar incorporada dicha Brigada al Instituto provincial de Higiene y que se expida a todo el personal las credenciales y títulos correspondientes retrotrayendo la fecha al día 1.º de Julio puesto que desde ésta pertenecen al nuevo Instituto y en él vienen prestando sus servicios.

Suscitándose la duda de si será

compatible el abono de 6.000 pesetas de gratificación que se asigna al Director del Instituto por ser éste a la vez Inspector provincial de Sanidad, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Octubre de 1923, se acuerda elevar consulta a la Superioridad.

Dada cuenta de un escrito del señor Interventor de fondos de la Diputación, manifestando que le han sido remitidas las nóminas correspondientes al personal de la Brigada Sanitaria incorporada al Instituto de Higiene, cuyos funcionarios y haberes son como siguen:

Director, don Francisco Bécarres Fernández, con gratificación anual de 6.000 pesetas.

Médico, don Ramón Valverde, con el sueldo anual de 6.500 pesetas.

Jefe de Laboratorio, don Julián Vara, con gratificación de 5.000 pesetas.

Auxiliar administrativo, don Eumenio Rodríguez, con gratificación de 2.500 pesetas.

Chofer primero, Julio Martínez, con jornal anual de 4.200 pesetas.

Chofer segundo, Genaro Martín, con jornal anual de 3.300 pesetas.

Un ordenanza, Lino Caballero, con jornal anual de 1.800 pesetas.

Un mozo, Félix Municio, con el jornal anual de 1.500 pesetas.

Un portero, Dionisio Rodríguez, con el jornal anual de 1.500 pesetas.

Y como ignora si han sido confirmados en sus puestos, interesa se acuerde lo que corresponda, para poderles acreditar los sueldos, jornales y gratificaciones; la Comisión declara que estando por anterior acuerdo confirmados en sus puestos los funcionarios referidos, se les abonen las cantidades a cada uno señaladas.

Se acuerda informar al señor Gobernador en el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de esta capital, para aprovechar el salto de agua del Esqueva.

Pasa a la ponencia del señor Lagunero el expediente incoado por don Felipe Faro de la Vega, solicitando se declare de utilidad pública las aguas minero-medicinales que emergen en un terreno de su propiedad en el pueblo de Bocigas.

Valladolid, 6 de Agosto de 1925.
—El Secretario, J. Martínez Cabezas.—V.º B.º El Presidente accidental, G. Rodríguez.

Núm. 3.944

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Desiertas por falta de licitadores las subastas intentadas los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Julio pasado y 1.º del corriente para el suministro de los artículos que después se indican a los Establecimientos de Beneficencia, la Comisión provincial, en sesión de ayer, acordó celebrar segundos remates, anunciándolo por término de veinte días, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para los primeros, cuyos precios y demás circunstancias se detallan en el «Boletín Oficial» correspondiente al 30 de Junio último.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	DÍAS	HORAS
Gallinas	Manicomio y Hospital	12 Septiembre 1925	10,30
Huevos	Manicomio, Hospital y Hospicio	»	11
Leña y ramera.—2.º grupo	Manicomio y Hospicio	»	11,30
Aceite de oliva	Manicomio, Hospital y Hospicio	»	12
Garbanzos	» » »	14 Septiembre	10,30
Tocino salado	» » »	»	11
Carbones.—5.º grupo	» » »	»	11,30
Arroz, judías.—7.º grupo	» » »	»	12
Salvado en hoja, algarroba triturada y paja corta.—4.º grupo	Manicomio y Hospital	15 Septiembre	10,30
Lana para colchones, paja larga y de maíz.—3.º grupo	Manicomio, Hospital y Hospicio	»	11
Suela y vaqueta.—6.º grupo	Manicomio y Hospicio	»	11,30
Patatas	Manicomio, Hospital y Hospicio	»	12
Vino común	» » »	16 Septiembre	10,30
Chocolate	» » »	»	11
Carne de vaca	Hospital	»	11,30
Idem de ternera	Manicomio	»	12
Idem de vaca	Hospicio	17 Septiembre	10,30
Idem de cordero	Manicomio y Hospital	»	11
Leche de vaca	Hospital	»	11,30
Harinas para la panadería	Hospicio	18 Septiembre	10,30
Carne de vaca	Manicomio	»	11

Valladolid, 12 de Agosto de 1925.—El Presidente accidental, *G. Rodríguez Pardo*.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.930

Cistérniga

El Ayuntamiento de esta villa en sesión de su pleno, que tuvo lugar el día 31 del mes próximo pasado, acordó hacer la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y parte personal del Repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio económico de 1925-26, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 489 del Estatuto municipal, habiendo recaído tal designación en los siguientes señores:

Parte real

D. Pablo Díaz Martín.
» Segundo Barajas Llorente.
Herederos de la Condesa de la Vega.
D. Francisco Medina García.

Parte personal

D. Cipriano Escudero Galván.
» Manuel Alvarez Orobon.
» Eusebio Gato Brezo.
» Francisco García Pérez.
Cuya designación queda ex-

puesta al público por espacio de siete días a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto por mentado artículo 489 del Estatuto.

Cistérniga, 8 de Agosto de 1925.
—El Alcalde, Ignacio Pérez.

Núm. 3.893

Rábano

Para completar las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general, con los vocales electos que señalan los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, se convoca a elección entre los individuos que tienen derecho y constan en las respectivas listas formadas por los Vocales natos de ambas Comisiones expuestas al público.

Dicha elección se verificará el día 16 del mes actual en la Casa Consistorial y dará principio a las ocho y terminará a las doce, constituyéndose las mesas electorales en la forma prevenida en el artículo 494 de dicho Estatuto.

Los vocales a elegir de la parte real son seis, cuatro vecinos y dos forasteros, y los de la parte

personal serán tres, conforme a los citados artículos 483 y 484.

Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escrita a mano con los nombres y apellidos de aquellos a quienes tuviere por conveniente elegir.

El voto será secreto.

Todo elector podrá hacer que la elección sea intervenida por Notario público.

Las reclamaciones contra la elección y proclamación de Vocales, puede presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos pueden ser apelados ante el Tribunal provincial de repartos.

Rábano, a 7 de Agosto de 1925.
—El Alcalde, Alejandro Burgos.

Núm. 3.895

Torre de Peñafiel

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Torre de Peñafiel, 6 de Agosto de 1925.—El Presidente de la Junta, Dámaso Simón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.923

DURANGO

REQUISITORIA

Alonso Núñez, Angel, hijo de Pascasio y de Inés, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de profesión jornalero, de 39 años de edad, domiciliado últimamente en Peñafiel, procesado por el delito de muerte, comparecerá en término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, ante la Audiencia Provincial de Bilbao a constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de aquél y su conducción a la cárcel de Bilbao a disposición del Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de dicha capital.

Dado en Durango, a treinta de Julio de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, José de Areitio.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL